

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALDEA DEL FRESNO**

OTROS ANUNCIOS

Por finalización del mandato, en el próximo mes de agosto, del cargo de Juez de Paz Titular y Suplente, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a aquellos que deben ser nombrados juez de paz de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; por lo que se abre un plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio para que, aquellas personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito, dirigido al Ayuntamiento de Aldea del Fresno, Plaza de la Constitución, número 7, 28620 Aldea del Fresno (Madrid), acompañado de la siguiente documentación:

- Declaración de no estar afiliado o trabajar en ningún partido político o sindicato.
- Declaración de reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad que exige el cargo.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Currículo personal.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aldea del Fresno, a 6 de febrero de 2020.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/4.443/20)

